JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Ejecutivo No. 2021-00415

Estando las presentes diligencias al despacho para decidir, se advierte que a la fecha no se han adelantado las gestiones de notificación ordenadas por auto del 31 de agosto de 2021.

En este orden de ideas, se requiere al apoderado del extremo actor para que aporte la notificación de forma completa, en un término no mayor de 30 días so pena de la sanción prevista en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.027 del 13 de abril de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria